

NO DEBE DIVULGARSE, PUBLICARSE O DISTRIBUIRSE, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN ESTADOS UNIDOS, CANADÁ, AUSTRALIA, SUDÁFRICA O JAPÓN NI EN NINGÚN OTRO TERRITORIO EN EL QUE SU DISTRIBUCIÓN O DIVULGACIÓN SEA ILEGAL



De acuerdo con el artículo 17 del Reglamento (UE) Núm. 596/2014 sobre abuso de mercado y el artículo 226 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, Puig Brands, S.A. ("**Puig**" o la "**Sociedad**") por la presente anuncia la siguiente:

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

En la presente fecha se ha completado el proceso de prospección de demanda (*book building*) para la oferta pública de Acciones Clase B de Puig (la "**Oferta**") de acuerdo con el calendario tentativo que se detalla en la sección del Folleto "*Plan of Distribution—The Offering—Tentative calendar of the Offering*".

En vista de lo anterior y de acuerdo con lo previsto en el folleto relativo a la Oferta y la admisión a cotización (la "**Admisión**") de las Acciones Clase B en las Bolsas de Valores de Barcelona, Madrid, Bilbao y Valencia (las "**Bolsas de Valores Españolas**") y su negociación a través del Sistema de Interconexión Bursátil o Mercado Continuo de las Bolsas de Valores Españolas (el "**SIBE**"), que fue aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores ("**CNMV**") el 18 de abril de 2024 (el "**Folleto**"), los términos de la Oferta han quedado fijados como sigue:

- (a) Precio de la Oferta: €24,50 por cada Acción de la Oferta (el "**Precio de la Oferta**").
- (b) Tamaño de la Oferta:
 - Oferta de primario: el número agregado de Acciones Clase B que se emitirán por la Sociedad en la Oferta es de 51.020.408, dando como resultado un importe agregado de Fondos Nuevos Brutos de aproximadamente 1.250 millones de euros.
 - Oferta de secundario: el número agregado de Acciones Clase B que se venderán por el Accionista Vendedor en la Oferta es de 55.510.204, dando como resultado un importe agregado de Fondos Secundarios Brutos de aproximadamente 1.360 millones de euros.
- (c) Opción de Sobre-adjudicación: la Oferta podrá incrementarse en un importe de hasta 390 millones de euros (hasta un máximo de 15.918.367 Acciones Clase B adicionales (las "**Acciones de la Sobre-adjudicación**"), equivalente a aproximadamente un 15% de las Acciones Clase B que constituyen el tamaño inicial de la Oferta) si Goldman Sachs Bank Europe SE como agente de estabilización (el "**Agente de Estabilización**"), actuando por cuenta de las Entidades Aseguradoras, ejercita la opción de sobre-adjudicación otorgada por el Accionista Vendedor sobre el total o una parte de las Acciones de la Sobre-adjudicación (la "**Opción de Sobre-adjudicación**").

Teniendo en cuenta el Precio de la Oferta, (i) en virtud de los Aumentos de Capital de los Accionistas Minoritarios, el capital social de la Sociedad se verá incrementado mediante la emisión de Acciones Clase B adicionales, tal y como se refleja en mayor detalle en "*Accionista Principal y Vendedor—Titularidad de las Acciones Clase A y de las Acciones Clase B*" del **Apéndice** adjunto a la presente; y (ii) en virtud de la Conversión Adicional, 10.204.081 Acciones Clase A se convertirán en 10.204.081 Acciones Clase B. Ni los Aumentos de Capital de los Accionistas Minoritarios ni la Conversión Adicional forman parte de la Oferta.

Los términos en mayúsculas que no estén aquí definidos tendrán el significado descrito en el Folleto.

Puig y el Accionista Vendedor han suscrito en la presente fecha un contrato de aseguramiento con las Entidades Aseguradoras relativo a la Oferta (el "**Contrato de Aseguramiento**"). La identidad de las Entidades Aseguradoras y el porcentaje de Acciones de la Oferta asegurado por cada una de ellas no han cambiado respecto a lo reflejado en la sección del Folleto "*Plan of Distribution—The Underwriting Agreement and the Underwriters*".

De acuerdo con el Contrato de Aseguramiento, la Sociedad y el Accionista Vendedor han acordado ciertos compromisos de no disposición (*lock-up*) con las Entidades Aseguradoras durante un periodo comprendido

NO DEBE DIVULGARSE, PUBLICARSE O DISTRIBUIRSE, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN ESTADOS UNIDOS, CANADÁ, AUSTRALIA, SUDÁFRICA O JAPÓN NI EN NINGÚN OTRO TERRITORIO EN EL QUE SU DISTRIBUCIÓN O DIVULGACIÓN SEA ILEGAL



entre la presente fecha y 180 días naturales a partir de la Admisión. Los consejeros, altos directivos y determinados empleados de la Sociedad también acordado ciertas restricciones de disposición (*lock-up*) durante un periodo comprendido entre la presente fecha y 365 o 180 días naturales después de la Admisión, pero solo con respecto a un determinado número de Acciones Clase B, tal y como se explica en el Folleto. Además, los Nuevos Accionistas Minoritarios también están sujetos a restricciones de disposición (*lock-up*) durante un periodo de 180 días naturales con respecto a las nuevas acciones de clase B que reciban, tal y como se explica en el Folleto.

El calendario tentativo para la asignación y el pago por los inversores de las Acciones de la Oferta es tal y como consta en la sección del Folleto "*Plan of Distribution —The Offering —Tentative calendar of the Offering*". En consecuencia, está previsto que las Acciones Clase B se admitan a cotización en las Bolsas de Valores Españolas a través del SIBE el 3 de mayo de 2024, tras la verificación por la CNMV de que los requisitos para la Admisión han sido satisfechos, y la Admisión está prevista que sea aprobada por las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores en esa misma fecha.

Cada una de las fechas incluidas en el calendario tentativo de la Oferta está sujeta a cambios sin que dicho cambio se notifique previamente. Cualquier cambio se hará público mediante la publicación de la correspondiente comunicación de información privilegiada o comunicación de otra información relevante con la CNMV.

Desde la fecha de Admisión hasta el 1 de junio de 2024, el Agente de Estabilización, actuando por cuenta de las Entidades Aseguradoras, puede llevar a cabo operaciones de estabilización en cumplimiento con el Reglamento (UE) 596/2014 sobre abuso de mercado. Las operaciones de estabilización serán llevadas a cabo en las Bolsas de Valores Españolas. El propósito de las mencionadas operaciones de estabilización es la de mantener el precio de mercado de las Acciones Clase B. Dichas operaciones de estabilización no tienen necesariamente que tener lugar y pueden cesar en cualquier momento. En este sentido, el Agente de Estabilización, en su propio nombre pero actuando por cuenta de las Entidades Aseguradoras, ha suscrito un préstamo de Valores con el Accionista Vendedor por las Acciones de la Sobre-adjudicación para cubrir sobre-adjudicaciones, si las hubiera. El Agente de Estabilización podrá cumplir con su obligación de devolver al Accionista Vendedor las Acciones Clase B tomadas en préstamo bajo el contrato de préstamo de valores mediante el ejercicio de la Opción de Sobre-adjudicación otorgada por el Accionista Vendedor. El ejercicio de la Opción de Sobre-adjudicación será debidamente divulgada al mercado mediante una comunicación de otra información relevante.

El **Apéndice** a esta comunicación de información privilegiada contiene ciertas actualizaciones al Folleto en relación con los términos finales de la Oferta, la capitalización de la Sociedad y la estructura accionarial de la Sociedad como resultado de la fijación del Precio de la Oferta.

En Barcelona, a 30 de abril de 2024.

NOT FOR RELEASE, PUBLICATION OR DISTRIBUTION, DIRECTLY OR INDIRECTLY, IN OR INTO THE UNITED STATES, AUSTRALIA, CANADA, JAPAN OR SOUTH AFRICA OR ANY OTHER JURISDICTION IN WHICH THE DISTRIBUTION OR RELEASE WOULD BE UNLAWFUL.

APÉNDICE

OFERTA DE HASTA 122.448.979 ACCIONES CLASE B DE PUIG BRANDS, S.A. A UN PRECIO DE 24,50 EUROS POR ACCIÓN DE LA OFERTA

La Sociedad hace pública a continuación ciertas actualizaciones al Folleto en relación con los términos finales de la Oferta, la capitalización de la Sociedad y de los principales accionistas de la Sociedad, teniendo para ello en cuenta el Precio de la Oferta (24,50 euros).

Los términos en mayúsculas que no estén aquí definidos tendrán el significado descrito en el Folleto.

LA OFERTA

Sociedad:	Puig Brands, S.A.
Accionista Vendedor:	Puig, S.L.
Precio de la Oferta:	24,50 euros por Acción de la Oferta.
Acciones Nuevas de la Oferta:	La Sociedad emitirá 51.020.408 Acciones Nuevas de la Oferta.
Acciones Secundarias de la Oferta:	El Accionista Vendedor venderá 55.510.204 Acciones Secundarias de la Oferta.
Número Total de Acciones Iniciales de la Oferta:	106.530.612 Acciones Iniciales de la Oferta (Acciones Nuevas de la Oferta + Acciones Secundarias de la Oferta).
Acciones de la Sobre-adjudicación:	Hasta 15.918.367 Acciones de Sobre-adjudicación.
Número Total de Acciones de la Oferta:	Hasta 122.448.979 Acciones de la Oferta (Acciones Iniciales de la Oferta + Acciones de la Sobre-adjudicación).
Porcentaje de: (i) Acciones Clase A y Acciones Clase B en términos agregados de los que el Accionista Mayoritario es titular sobre el total de Acciones Clase A y Acciones Clase B; (ii) derechos de voto totales de los que el Accionista Mayoritario es titular sobre el total de derechos de voto de la Sociedad ¹ .	(i) 71,7%; (ii) 92,5%.

¹ Asumiendo que la Opción de Sobre-adjudicación se ejercita completamente e incluyendo el impacto de la Conversión Adicional y los Aumentos de Capital de los Accionistas Minoritarios. El porcentaje de derechos de voto totales se ha calculado teniendo en cuenta las Acciones Clase B propiedad de la Sociedad como acciones de autocartera.

NOT FOR RELEASE, PUBLICATION OR DISTRIBUTION, DIRECTLY OR INDIRECTLY, IN OR INTO THE UNITED STATES, AUSTRALIA, CANADA, JAPAN OR SOUTH AFRICA OR ANY OTHER JURISDICTION IN WHICH THE DISTRIBUTION OR RELEASE WOULD BE UNLAWFUL.

CAPITALIZACIÓN

La tabla a continuación detalla la capitalización de Puig: (i) a 31 de enero de 2024, en términos históricos; (ii) ajustada después de que se haya producido la Oferta, los Aumentos de Capital de los Accionistas Minoritarios y la distribución de dividendo con cargo a prima de emisión de 186,1 millones de euros distribuido el 5 de abril de 2024 (veáse la sección del folleto “*Principal and Selling Shareholder—Minority Shareholders Transactions*”). La tabla a continuación se ha preparado usando el balance consolidado no auditado de la Sociedad a 31 de enero de 2024, y teniendo en cuenta las directrices 38 y 39 de las Directrices de ESMA sobre requisitos de divulgación en el marco del Reglamento de Folletos.

Esta sección debe leerse conjuntamente con las secciones del Folleto tituladas “*Reasons for the Offering and Use of Proceeds*”, “*Presentation of Financial and other Information*”, “*Selected Financial Information*”, “*Operating and Financial Review*” y “*Principal and Selling Shareholder—Minority Shareholders Transactions*”.

Capitalización

	Histórico a 31 de enero de 2024	Ajustes de la Oferta	Ajustes de las Operaciones de Accionistas Minoritarios	Distribución de dividendos	Ajustado a 31 de enero de 2024
	<i>(millones de euros)</i>				
Total de la deuda corriente (incluida la parte corriente de la deuda no corriente)	348,1	(901,2)⁽¹⁾	435,7⁽²⁾	186,1⁽³⁾	68,7
Garantizada	1,5	—	—	—	1,5
Con garantía	—	—	—	—	—
No garantizada/sin garantía	346,6	(901,2) ⁽¹⁾	435,7 ⁽²⁾	186,1 ⁽³⁾	67,2
Total de la deuda no corriente (excluida la parte corriente de la deuda no corriente)	1.783,9	—	—	—	1.783,9
Garantizada	5,0	—	—	—	5,0
Con garantía	—	—	—	—	—
No garantizada/sin garantía	1.778,9	—	—	—	1.778,9
Fondos propios	954,9	1.221,4	590,6	(186,1)	2.580,8
Capital social	144,0	(16,5) ⁽⁴⁾	1,0 ⁽⁵⁾	—	128,5
Reservas legales	3,8	—	—	—	3,8
Otras reservas	807,1	1.237,9 ⁽⁶⁾	589,6 ⁽⁷⁾	(186,1)	2.448,5
Total	3.086,9	320,2	1.026,3	—	4.433,4

Notas: —

- (1) Calculado asumiendo que la Sociedad usará parte de los Fondos Nuevos Brutos para (i) repagar la cantidad neta de 435,7 millones de euros dispuestos bajo sus líneas de crédito para financiar la contraprestación en efectivo pagada en las Operaciones de Accionistas Minoritarios (ver nota (2) siguiente); (ii) repagar la parte corriente de la deuda no corriente (279,4 millones de euros a 31 de enero de 2024), sujeto a cualquier potencial refinanciación de la deuda que la Sociedad pueda acordar en 2024; y (iii) repagar la cantidad de 186,1 millones de euros dispuesta bajo sus líneas de crédito para financiar la distribución del dividendo con cargo a prima de emisión (186,1 millones de euros) que fue pagada el 5 de abril de 2024. El resto de deuda corriente de la Sociedad incluye préstamos bajo líneas de capital circulante locales.
- (2) La Sociedad presenta un incremento de su endeudamiento bancario por un importe neto de 435,7 millones de euros reflejando el endeudamiento bancario adicional como resultado de los 596,7 millones de euros dispuestos bajo sus líneas de crédito para financiar la contraprestación en efectivo pagada en las Operaciones de Accionistas Minoritarios, menos los fondos que la Sociedad recibirá de los 161 millones de euros que Manzanita se ha comprometido de manera irrevocable a invertir en la suscripción de Acciones Clase B y que la Sociedad usará para reducir el endeudamiento bajo sus líneas de crédito revolving.

NOT FOR RELEASE, PUBLICATION OR DISTRIBUTION, DIRECTLY OR INDIRECTLY, IN OR INTO THE UNITED STATES, AUSTRALIA, CANADA, JAPAN OR SOUTH AFRICA OR ANY OTHER JURISDICTION IN WHICH THE DISTRIBUTION OR RELEASE WOULD BE UNLAWFUL.

- (3) La Sociedad presenta un incremento en su endeudamiento bancario por un importe de 186,1 millones de euros reflejando el endeudamiento bancario adicional como resultado de los 186,1 millones de euros dispuestos bajo sus líneas de crédito para financiar la distribución de dividendo con cargo a prima de emisión (186,1 millones de euros) que fue pagado el 5 de abril de 2024.
- (4) Refleja: (i) la emisión por la Sociedad de 51.020.408 Acciones Nuevas de la Oferta y un aumento de capital por un importe total de 3.061.224,48 euros; (ii) la conversión de 81.632.652 Acciones Clase A (de 0,30 euros de valor nominal cada una) en 81.632.652 Acciones Clase B (de 0,06 euros de valor nominal cada una), incluyendo la Conversión Adicional, y una reducción de capital por un importe de 19.591.836,48 euros, que se convierte en una reserva indisponible (incrementando la línea "Otras reservas").
- (5) Refleja la emisión por la Sociedad de 17.166.618 Acciones Nuevas de los Accionistas Minoritarios y un aumento de capital por un importe total de 1.029.997,08 euros tras la ejecución de los Aumentos de Capital de los Accionistas Minoritarios y teniendo en cuenta, respecto a la Operación de Prado únicamente, que el tipo de cambio £/€ usado para calcular el valor en euros de la contraprestación que será pagada en Acciones Clase B (243,6 millones de euros) es 1,1699 (el tipo de cambio a 30 de abril de 2024).
- (6) Refleja: (i) la prima de emisión de las Acciones Nuevas de la Oferta, calculada deduciendo a cada Acción Nueva de la Oferta su valor nominal de 0,06 euros por Acción Clase B. En consecuencia, la prima de emisión total que resulta del aumento de capital respecto a las Acciones Nuevas de la Oferta asciende a 1.246,9 millones de euros; (ii) un incremento en la línea "Otras reservas" equivalente a la cantidad de reducción de capital que resulta de la conversión de Acciones Clase A en Acciones Clase B (véase el romanillo (ii) de la Nota (4) anterior); y (iii) los gastos de la Oferta (28,6 millones de euros, excluyendo el IVA y asumiendo el pago de la totalidad de la comisión de incentivo a las Entidades Aseguradoras) que pagará la Sociedad y que se pagan en su totalidad (véase "*Plan of Distribution—Offering Expenses*").
- (7) Refleja la prima de emisión total que resulta de los Aumentos de Capital de los Accionistas Minoritarios y que asciende a 419,6 millones de euros (la prima de emisión de las Acciones Nuevas de los Accionistas Minoritarios es calculada deduciendo a cada Acción Nueva de los Accionistas Minoritarios su valor nominal de 0,06 euros por Acción Clase B). Adicionalmente, las "Otras reservas" de la Sociedad se incrementarán en 170,0 millones de euros como resultado de la minoración de los pasivos por combinación de negocios en 1.027 millones de euros como resultado de las Operaciones de Accionistas Minoritarios.

NOT FOR RELEASE, PUBLICATION OR DISTRIBUTION, DIRECTLY OR INDIRECTLY, IN OR INTO THE UNITED STATES, AUSTRALIA, CANADA, JAPAN OR SOUTH AFRICA OR ANY OTHER JURISDICTION IN WHICH THE DISTRIBUTION OR RELEASE WOULD BE UNLAWFUL.

ACCIONISTA PRINCIPAL Y VENDEDOR

Titularidad de las Acciones Clase A y de las Acciones Clase B

La tabla siguiente muestra cierta información respecto a la propiedad y derechos de voto totales de las Acciones Clase A y Acciones Clase B antes y después de la Oferta, de la Conversión Adicional y de los Aumentos de Capital de los Accionistas Minoritarios. Para evitar cualquier duda, el porcentaje de derechos de voto totales se ha calculado teniendo en cuenta las Acciones Clase B propiedad de la Sociedad como acciones de autocartera.

	Propiedad de las acciones tras la Oferta, la Conversión Adicional y los Aumentos de Capital de los Accionistas Minoritarios					
	Propiedad de las acciones con anterioridad a la Oferta		Asumiendo que no se ejercita la Opción de Sobre-adjudicación		Asumiendo que la Opción de Sobre-adjudicación se ejercita completamente	
	Número	%	Número	%	Número	%
Acciones Clase A	475.000.000	95⁽¹⁾	393.367.348	69,2⁽²⁾	393.367.348	69,2⁽²⁾
Puig, S.L. como Accionista Vendedor (controlado por Exea Empresarial, S.L.) ⁽³⁾	475.000.000	95	393.367.348	69,2	393.367.348	69,2
Acciones Clase B	25.000.000	5⁽⁴⁾	174.819.678	30,8⁽⁵⁾	174.819.678	30,8⁽⁵⁾
Total	500.000.000	100	568.187.026	100	568.187.026	100
Titularidad de las Acciones Clase B	Número	%⁽⁶⁾	Number	%⁽⁶⁾	Number	%⁽⁶⁾
Puig, S.L. como Accionista Vendedor (controlado por Exea Empresarial, S.L.) ⁽³⁾	3.536.362	14,1	29.658.810 ⁽⁷⁾	17,0	13.740.443 ⁽⁷⁾	7,9
Consejeros y directivos de la Sociedad	10.991.115	44,0	11.102.132 ⁽⁸⁾	6,4	11.102.132 ⁽⁸⁾	6,4
Accionistas Minoritarios ⁽⁹⁾	–	–	17.166.618	9,8	17.166.618	9,8
Otros ⁽¹⁰⁾	5.585.856	22,3	5.585.856	3,2	5.585.856	3,2
Acciones de autocartera	4.886.667	19,5	4.886.667	2,8	4.886.667	2,8
Público (otro capital flotante) ⁽¹¹⁾	–	–	106.419.595	60,9	122.337.962	70,0
Total de Acciones Clase B	25.000.000	100	174.819.678	100	174.819.678	100

Notas: —

- (1) 98,96% de los derechos de voto totales de la Sociedad.
- (2) 91,8% de los derechos de voto totales de la Sociedad.
- (3) Puig, S.L. es propiedad de tres sociedades que pertenecen a la familia Puig. Puig, S.L. está controlada (en el sentido del Artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores Española y del Artículo 42 del Código de Comercio Español) por Exea Empresarial, S.L., que es propietaria de aproximadamente el 51,1% del capital social de Puig, S.L. (41,2% de manera directa y 9,9% de manera indirecta a través de Puig Gest, S.A., en la que Exea Empresarial, S.L. es el accionista con una participación de control). Exea Empresarial, S.L. no está controlada (en el sentido del Artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores Española y del Artículo 42 del Código de Comercio Español) por ninguna persona física o jurídica. En el momento de Admisión, la Sociedad seguirá estando controlada por Exea Empresarial, S.L., a través de Puig, S.L. La Sociedad no tiene conocimiento de ningún pacto que pueda resultar en una fecha futura en un cambio de control de la Sociedad. Tras la Admisión, cualquier notificación relativa a los derechos de voto e instrumentos financieros que sean propiedad directa de Puig, S.L. que deba remitirse a la CNMV en cada momento de acuerdo con los dispuesto en el Real Decreto 1362/2007 (comunicación de participación significativa) será remitida por Exea Empresarial, S.L.
- (4) 1,04% de los derechos de voto totales de la Sociedad.
- (5) 8,2% de los derechos de voto totales de la Sociedad.
- (6) Corresponde al porcentaje del total de Acciones Clase B.
- (7) Incluyendo las Acciones Clase B resultantes de la Conversión Adicional que serán del Accionista Vendedor tras la Oferta .
- (8) Incluyendo las Acciones Iniciales de la Oferta que serán compradas en el contexto de la Oferta por los siguientes consejeros: (i) D. Jordi Constans Fernández, 40.816 Acciones Clase B; (ii) D. Yiannis Petrides, 20.408 Acciones Clase B; (iii) D. Daniel Lalonde, 12.244 Acciones Clase B; (iv) D. Patrick Chalhoub, 12.244 Acciones Clase B; (v) Dña. Ángeles García-Poveda

NOT FOR RELEASE, PUBLICATION OR DISTRIBUTION, DIRECTLY OR INDIRECTLY, IN OR INTO THE UNITED STATES, AUSTRALIA, CANADA, JAPAN OR SOUTH AFRICA OR ANY OTHER JURISDICTION IN WHICH THE DISTRIBUTION OR RELEASE WOULD BE UNLAWFUL.

Morera, 4.897 Acciones Clase B; (vi) Dña. Christine A. Mei, 10.204 Acciones Clase B; y (vii) D. Nicolas Mirzayantz, 10.204 Acciones Clase B. Para más información veáse la sección del Folleto titulada "*Plan of Distribution—The Offering—Irrevocable commitment of directors to purchase Initial Offer Shares*".

- (9) Teniendo en cuenta, respecto a la Operación de Prado, que el tipo de cambio £/€ usado para calcular el valor en euros de la contraprestación que será pagada en nuevas Acciones Clase B (243,6 millones de euros) es 1,1699 (el tipo de cambio a 30 de abril de 2024). Las Operaciones de Accionistas Minoritarios, los Aumentos de Capital de los Accionistas Minoritarios y las nuevas Acciones Clase B relacionadas con ellos no forman parte de la Oferta y ninguno de los Accionistas Minoritarios tendrá una participación en el capital social de la Sociedad igual o superior al 3% tras la Oferta.
- (10) Principalmente incluye a otros empleados, antiguos consejeros u otros accionistas minoritarios de la Sociedad que han adquirido y/o recibido Acciones Clase B.
- (11) Incluyendo 44.800.000 Acciones Clase B (que representan un total del 25,6% del total de Acciones Clase B) que han sido suscritas o compradas en la Oferta por inversores con una participación igual o superior al 3% del total de Acciones Clase B tras la Oferta.

NOT FOR RELEASE, PUBLICATION OR DISTRIBUTION, DIRECTLY OR INDIRECTLY, IN OR INTO THE UNITED STATES, AUSTRALIA, CANADA, JAPAN OR SOUTH AFRICA OR ANY OTHER JURISDICTION IN WHICH THE DISTRIBUTION OR RELEASE WOULD BE UNLAWFUL.

Anexo
Anuncio de Fijación del Precio

NO DEBE DIVULGARSE, PUBLICARSE O DISTRIBUIRSE, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN ESTADOS UNIDOS, CANADÁ, AUSTRALIA, SUDÁFRICA O JAPÓN NI EN NINGÚN OTRO TERRITORIO EN EL QUE SU DISTRIBUCIÓN O DIVULGACIÓN SEA ILEGAL

Estos materiales no constituyen una oferta de venta de valores en los Estados Unidos. Los valores no se han registrado ni van a ser registrados bajo la US Securities Act de 1933 (la "Securities Act"), y no podrán venderse en Estados Unidos sin registro o exención de registro con arreglo a la Securities Act.

PARA SU DIFUSIÓN INMEDIATA



Puig fija el precio de su OPV y OPS en 24,50 euros por acción de clase B y empezará a cotizar en las Bolsas Españolas el 3 de mayo de 2024

Barcelona, 30 de abril de 2024

Puig Brands, S.A. ("Puig" o la "Sociedad"), una compañía global en el mercado de productos de Belleza *Premium* con una presencia diversificada en marcas, categorías de productos y regiones, anuncia hoy el precio de su oferta pública inicial (la "Oferta") de sus acciones de clase B (las "Acciones") a 24,50 euros por Acción. Las Acciones cotizarán en las Bolsas de Valores de Barcelona, Madrid, Bilbao y Valencia (las "Bolsas de Valores Españolas") y comenzarán a cotizar con la etiqueta de cotización "PUIG" a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo) el 3 de mayo de 2024.

- La Oferta se ha fijado en 24,50 euros por Acción, el tope del Rango de Precios de la Oferta de 22,00 euros – 24,50 euros por Acción para una Oferta total de hasta 3.000 millones de euros / 122.448.979 Acciones, asumiendo el ejercicio al completo de la Opción de Sobre-adjudicación (la "Opción de Sobre-adjudicación") de hasta 390 millones de euros concedida por el Accionista Vendedor (el "Accionista Vendedor") a Goldman Sachs Bank Europe SE, como agente de estabilización (el "Agente de Estabilización") de la Oferta.
- La Oferta ha sido sobresuscrita múltiples veces en todo el rango de precios, lo que demuestra la importante demanda de inversores institucionales internacionales y nacionales.
- El precio de 24,50 euros por Acción implica una capitalización bursátil de 13.920 millones de euros (asumiendo que el precio de las acciones de clase A y B es el mismo).
- Tras la Oferta, asumiendo el ejercicio al completo de la Opción de Sobre-adjudicación, la familia Puig, a través de Puig, S.L., conservará el 71,7% de los derechos económicos de la Sociedad y el 92,5% de sus derechos de voto.

Marc Puig, Presidente Ejecutivo de Puig, ha dicho: "Hoy se abre un nuevo y decisivo capítulo en los 110 años de historia de Puig. El precio de nuestra Oferta refleja la importante demanda de los inversores y es un reconocimiento del duro trabajo y la dedicación inquebrantable de todos los equipos de Puig, que demuestran creatividad y pasión por la innovación cada día. Agradecemos el apoyo de los inversores a nuestra estrategia de crecimiento y éxito en el mercado global de la Belleza *Premium* gracias a una cartera de marcas única".

El componente primario de la Oferta consiste en 51.020.408 Nuevas Acciones de la Oferta, que ha resultado en 1.250 millones de euros de nuevos fondos para la Sociedad. Tal y como se anunció, la Sociedad utilizará los fondos netos de la captación de fondos para fines corporativos generales, entre

NO DEBE DIVULGARSE, PUBLICARSE O DISTRIBUIRSE, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN ESTADOS UNIDOS, CANADÁ, AUSTRALIA, SUDÁFRICA O JAPÓN NI EN NINGÚN OTRO TERRITORIO EN EL QUE SU DISTRIBUCIÓN O DIVULGACIÓN SEA ILEGAL

ellos, la refinanciación de las adquisiciones de participaciones adicionales de Byredo y Charlotte Tilbury, y el apoyo a la estrategia de crecimiento del porfolio y las marcas de la Sociedad.

Además de las Nuevas Acciones de la Oferta, se han adjudicado 55.510.204 Acciones Secundarias de la Oferta por parte de Puig, S.L. (el "Accionista Vendedor"), controlada por Exea Empresarial S.L., la sociedad patrimonial de la familia Puig, por un total de 1.360 millones de euros. Además, la Opción de Sobre-adjudicación concedida por el Accionista Vendedor de hasta aproximadamente el 15% del tamaño de la Oferta, por un importe de hasta 390 millones de euros, podrá ser ejercida por el Agente de Estabilización hasta el 1 de junio de 2024.

Sobre la base del precio final de la Oferta de 24,50 euros por Acción, la capitalización bursátil de la Sociedad es de 13.920 millones de euros (asumiendo que el precio de las acciones de clase A y B es el mismo).

La Sociedad y el Accionista Vendedor han acordado determinados compromisos de no disposición (*lock-up*) con las entidades aseguradoras de la Oferta durante un periodo comprendido entre la fecha de la firma del contrato de aseguramiento y 180 días naturales a partir de la Admisión. Los consejeros, altos directivos y determinados empleados de la Sociedad también están sujetos a determinadas restricciones de disposición durante un periodo comprendido entre la fecha de firma del contrato de aseguramiento y 365 o 180 días naturales después de la Admisión, pero sólo con respecto a un determinado número de acciones de clase B, como se explica en el folleto de la Oferta (el "Folleto").

Datos clave de la Oferta	
Cotización	Bolsas de Valores Españolas
Ticker	PUIG
ISIN	ES0105777017
Precio de la Oferta	24,50 euros por Acción
Tamaño de la Oferta base	1.250 millones de euros / 51.020.408 Nuevas Acciones de la Oferta (tramo primario) 1.360 millones de euros / 55.510.204 Acciones Secundarias de la Oferta
Opción de Sobre-adjudicación (concedida por el Accionista Vendedor)	Hasta 390 millones de euros / hasta 15.918.367 Acciones (aproximadamente 15% de la Oferta base)
Tamaño máximo de la Oferta (incl. Opción de Sobre-adjudicación)	Hasta 3.000 millones de euros / hasta 122.448.979 Acciones

Calendario previsto de la Oferta	
Confirmaciones de inversores cualificados	30 de abril de 2024
Admisión y comienzo de la cotización	3 de mayo de 2024
Fecha de liquidación	6 de mayo de 2024
Último día para el ejercicio de la Opción de Sobre-adjudicación	1 de junio de 2024

Goldman Sachs Bank Europe SE y J.P. Morgan SE actúan como *Joint Global Coordinators* y *Joint Bookrunners* de la Oferta (conjuntamente, los "*Joint Global Coordinators*"). Banco Santander, S.A., BofA Securities Europe SA, BNP PARIBAS y CaixaBank, S.A. actúan como *Joint Bookrunners* (junto con los *Joint Global Coordinators*, los "*Joint Bookrunners*"). Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., en

NO DEBE DIVULGARSE, PUBLICARSE O DISTRIBUIRSE, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN ESTADOS UNIDOS, CANADÁ, AUSTRALIA, SUDÁFRICA O JAPÓN NI EN NINGÚN OTRO TERRITORIO EN EL QUE SU DISTRIBUCIÓN O DIVULGACIÓN SEA ILEGAL

colaboración con ODDO BHF, y Banco de Sabadell, S.A. actúan como *Co-Lead Managers* (los “*Co-Lead Managers*” y, junto con los *Joint Global Coordinators* y los *Joint Bookrunners*, los “*Managers*”). Linklaters S.L.P. actúa como asesor legal de la Sociedad y Cuatrecasas, Gonçalves Pereira, S.L.P. y Davis Polk & Wardwell LLP actúan como asesores legales de los *Managers*. Antes de asumir el papel de *Joint Global Coordinator*, Goldman Sachs Bank Europe SE actuó como asesor financiero exclusivo de la Sociedad para ayudar en la revisión de posibles alternativas con las que abrir su capital a nuevos inversores, incluyendo hacerlo a través de una oferta pública de acciones.

Los detalles de la Oferta propuesta se incluyen en el Folleto aprobado y registrado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la “CNMV”) en relación con la Oferta y la comunicación de información privilegiada publicada hoy en la página web de la CNMV (la “Información Privilegiada”). El Folleto, conjuntamente con la Información Privilegiada, incluye todos los detalles sobre la Oferta y el calendario previsto, y ha sido publicado y puesto a disposición en la página web de la Sociedad (<https://www.puig.com/en/ipo/>), y en la página web de la CNMV (www.cnmv.es).

Líder en el mercado de la Belleza *Premium* con un historial de crecimiento sólido y rentable por encima del mercado

Puig se fundó en 1914 y es una compañía líder en los segmentos de fragancias y moda, maquillaje y cuidado de la piel. Con sede en Barcelona, opera en 32 países con 17 *Love Brands*, entre las que destacan, en términos de ingresos, Rabanne, Charlotte Tilbury y Carolina Herrera. La Sociedad se define como *Home of Creativity* y se caracteriza por los valores fundamentales de la familia Puig, los cuales se han respetado a lo largo de sus 110 años de historia: curiosidad insaciable, audacia emprendedora, imparcialidad y respeto, dando forma al futuro y entusiasmo contagioso.

Para obtener más información sobre la Sociedad, las personas legalmente autorizadas pueden consultar las notas de prensa en <https://www.puig.com/en/ipo/>.

Datos de contacto:

Puig Comunicación Corporativa
corporate.communications@puig.com

NO DEBE DIVULGARSE, PUBLICARSE O DISTRIBUIRSE, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN ESTADOS UNIDOS, CANADÁ, AUSTRALIA, SUDÁFRICA O JAPÓN NI EN NINGÚN OTRO TERRITORIO EN EL QUE SU DISTRIBUCIÓN O DIVULGACIÓN SEA ILEGAL

INFORMACIÓN IMPORTANTE

La información contenida en este anuncio no pretende ser completa ni exhaustiva. No se puede confiar en ella para ningún propósito.

Este anuncio no constituye ni un folleto ni un documento equivalente a un folleto, ni una oferta de venta, ni una solicitud de ofertas de compra o suscripción de valores en Estados Unidos o en cualquier territorio en el que dicha oferta, solicitud o venta sería considerada ilegal. La Oferta y la distribución de este anuncio pueden estar restringidas por la ley en determinados territorios, por lo que las personas que tengan en su poder cualquier documento u otra información a la que se haga referencia en este anuncio deberán informarse sobre dichas restricciones y cumplir con ellas. Cualquier incumplimiento de estas restricciones podría constituir una violación de las leyes de valores de cualquier territorio.

Los valores a los que se hace referencia en el presente anuncio no se han registrado ni van a ser registrados bajo la *U.S. Securities Act* de 1933 (la "Securities Act") y no podrán ofrecerse o venderse en Estados Unidos sin registro o exención de registro con arreglo a la *Securities Act*. No se pretende registrar ninguna parte de la Oferta en Estados Unidos ni realizar ninguna oferta pública de los valores en este país.

La oferta y venta de las Acciones están sujetas a restricciones legales o reglamentarias específicas en determinados territorios. La Sociedad no asume ninguna responsabilidad en caso de que alguna persona infrinja dichas restricciones.

En el Reino Unido, esta comunicación se dirige únicamente a "inversores cualificados" (tal como se define en el apartado 86(7) de la Ley de servicios y mercados financieros del Reino Unido (*Financial Services and Markets Act 2000*) (i) con experiencia profesional en asuntos relacionados con inversiones a las que se refiere el artículo 19(5) de la Orden 2005 (la "Orden") de la Ley de servicios y mercados financieros del Reino Unido (Promoción financiera) (*Financial Services and Markets Act 2000*), o a entidades con grandes patrimonios y otras personas a las que legalmente pueda transmitirse, a las que se refiere el artículo 49(2) (a) a (d) de dicha Orden, o (ii) las personas a las que legalmente se pueda comunicar o hacer que se comunique una invitación o incentivo para participar en una actividad de inversión (en el sentido del artículo 21 de la Ley de servicios y mercados financieros de 2000) en relación con la emisión o venta de cualquier valor (designándose colectivamente a todas estas personas como "personas relevantes"). Cualquier inversión o actividad de inversión a la que haga referencia la presente comunicación solo estará a disposición de las personas relevantes y solo éstas podrán efectuarla. Cualquier persona distinta de una persona relevante no deberá actuar ni basarse en el presente documento ni en su contenido.

En el Espacio Económico Europeo, la presente comunicación se dirige exclusivamente a las personas que sean "inversores cualificados" en el sentido del artículo 2, letra e), del Reglamento (UE) 2017/1129 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio, sobre el folleto que debe publicarse en caso de oferta pública o admisión a cotización de valores en un mercado regulado (el "Reglamento de Folletos").

Las personas que no sean "inversores cualificados" no deben utilizar este anuncio ni su contenido en el Reino Unido ni en ningún Estado Miembro del Espacio Económico Europeo. La comunicación de este anuncio en el Reino Unido o en cualquier Estado Miembro del Espacio Económico Europeo a personas que no sean "inversores cualificados" no está autorizada y puede contravenir la legislación aplicable.

Este anuncio es un anuncio a los efectos del artículo 22 del Reglamento de Folletos y no constituye un

NO DEBE DIVULGARSE, PUBLICARSE O DISTRIBUIRSE, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN ESTADOS UNIDOS, CANADÁ, AUSTRALIA, SUDÁFRICA O JAPÓN NI EN NINGÚN OTRO TERRITORIO EN EL QUE SU DISTRIBUCIÓN O DIVULGACIÓN SEA ILEGAL

folleto a los efectos del mismo. Los inversores no deben comprar (o suscribir) ninguna Acción a la que se haga referencia en este anuncio salvo sobre la base de la información contenida en el Folleto aprobado y registrado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores. La información y las opiniones contenidas en este anuncio no se basan en la consideración de objetivos de inversión, situación financiera o necesidades particulares. Los lectores pueden buscar asesoramiento independiente y profesional y llevar a cabo su propia investigación y análisis independiente de la información contenida en este anuncio y de los negocios, operaciones, situación financiera, perspectivas, estado y asuntos de la Sociedad.

El calendario de la Oferta, incluida la fecha de Admisión, pueden verse influidas por una serie de circunstancias, como las condiciones del mercado. No existe ninguna garantía de que la Oferta se lleve a cabo y de que se produzca la Admisión, por lo que no debe basar sus decisiones financieras en las intenciones de la Sociedad en relación con la Admisión en este momento.

Este anuncio incluye previsiones según el significado de la legislación sobre valores de determinadas jurisdicciones aplicables. Estas previsiones pueden identificarse por el uso de terminología predictiva, incluidos los términos “objetivos”, “perspectivas”, “apunta”, “espera”, “pretende”, “«puede”, “planea”, “potencial”, “debería” y tiempos futuros, así como sus variantes negativas u otra terminología comparable. Estas declaraciones incluyen todas las cuestiones que no constituyen hechos históricos. Aparecen en varios lugares a lo largo de este anuncio e incluyen declaraciones relativas a los objetivos e intenciones de la Sociedad, creencias o expectativas actuales relativas, entre otras cosas, a los resultados financieros, las perspectivas y el crecimiento de la Sociedad.

Por su naturaleza, las previsiones implican riesgos e incertidumbres porque se refieren a hechos y dependen de circunstancias que pueden ocurrir o no en el futuro. Las previsiones se basan en una serie de asunciones, entre las que se incluyen la evolución de la actividad de la Sociedad, las tendencias del sector de la belleza y la capacidad de la Sociedad para ejecutar con éxito y cumplir sus perspectivas a medio plazo. Tales asunciones están inherentemente sujetas a importantes riesgos e incertidumbres empresariales, operativos, económicos y de otro tipo. Se advierte de que las previsiones no son garantía de resultados futuros y que la situación financiera, los resultados de explotación y los flujos de caja reales de la Sociedad pueden diferir sustancialmente de los expresados o sugeridos en las previsiones contenidas en este anuncio. Además, aunque la situación financiera, los resultados de explotación y los flujos de caja de la Sociedad sean coherentes con las previsiones contenidas en este anuncio, dichos resultados o acontecimientos pueden no ser indicativos de los resultados o acontecimientos de la Sociedad en periodos posteriores y pueden verse afectados por factores importantes. No se realiza ninguna manifestación ni se ofrece ninguna garantía de que se vaya a cumplir cualquiera de las previsiones. Nadie tiene obligación alguna de actualizar o revisar públicamente tales previsiones.

El Folleto está a disposición de los inversores en la página web de la CNMV (www.cnmv.es) y de la Sociedad (<https://www.puig.com/es/oferta-publica/>). La aprobación del Folleto no debe entenderse como un respaldo de las Acciones por parte de la CNMV. Los inversores deben leer el Folleto antes de tomar una decisión de inversión para comprender plenamente los riesgos y beneficios potenciales asociados a la decisión de invertir en las Acciones.

En relación con la Oferta, los *Managers* y cualquiera de sus respectivas asociadas, pueden tener una parte de las Acciones como posición principal y en esa capacidad pueden retener, comprar, vender, ofrecer a la venta o, de otro modo, negociar por su cuenta con dichas Acciones, realizar inversiones relacionadas con la Oferta o cualquier otra actuación. En consecuencia, las referencias en este anuncio a las Acciones que se ofrecen, adquieren, colocan o de otro modo negocian deben ser leídas como si incluyesen cualquier oferta a, o adquisición, colocación o negociación por parte de los *Managers* y

NO DEBE DIVULGARSE, PUBLICARSE O DISTRIBUIRSE, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN ESTADOS UNIDOS, CANADÁ, AUSTRALIA, SUDÁFRICA O JAPÓN NI EN NINGÚN OTRO TERRITORIO EN EL QUE SU DISTRIBUCIÓN O DIVULGACIÓN SEA ILEGAL

cualquiera de sus respectivas asociadas actuando en tal capacidad. Además, los *Managers* y cualquiera de sus respectivas asociadas pueden ser parte de acuerdos financieros (incluyendo swaps o contratos por diferencias) con inversores en virtud de los cuales pueden ocasionalmente adquirir, mantener o deshacerse de las Acciones. Ninguno de los *Managers* ni de sus respectivas asociadas tiene la intención de divulgar el alcance de cualquier inversión u operaciones salvo que sea exigible hacerlo por una obligación legal o regulatoria.

Nada de lo aquí contenido constituye o debe ser interpretado como (i) asesoramiento de inversión, fiscal, financiero, contable o legal; (ii) una manifestación de que cualquier inversión o estrategia es adecuada o apropiada para sus circunstancias particulares; o (iii) una recomendación personal dirigida a usted. Ninguno de los *Managers* ni ninguna de sus respectivas asociadas y/o ninguno de sus o de los consejeros, directivos, empleados, asesores y/o agentes de sus asociadas acepta responsabilidad alguna o se hace responsable de, o hace manifestación u ofrece garantía alguna, expresa o implícita, en cuanto a la verdad, precisión o completitud de la información en este anuncio (o si se ha omitido información alguna en el anuncio) y/o cualquier otra información relativa a la Sociedad, ya sea escrita, oral o en forma visual o electrónica, y de cualquier manera transmitida o puesta a disposición, o por cualquier pérdida cualquiera sea la manera en que ésta se produzca o que sea resultado de cualquier uso del anuncio o de su contenido o que, de otra manera, esté relacionada con el mismo.

Cada uno de los *Managers* actuará exclusivamente para la Sociedad y el Accionista Vendedor y para nadie más en relación con la Oferta. Los *Managers* no considerarán a ninguna otra persona como su cliente en relación con la Oferta y no serán responsables (salvo frente a la Sociedad y el Accionista Vendedor) por proporcionar las protecciones otorgadas a sus respectivos clientes ni por dar consejos en relación con la Oferta, el contenido de este anuncio o cualquier operación, acuerdo u otro asunto aquí referido.

Información a los distribuidores: Únicamente a efectos de los requisitos de gobernanza de productos contenidos en: (a) la Directiva 2014/65/CE relativa a los mercados de instrumentos financieros, en su versión modificada (“MiFID II”); (b) los artículos 9 y 10 de la Directiva Delegada (UE) 2017/593 de la Comisión que complementa MiFID II; y (c) las medidas locales de aplicación (en conjunto, los “Requisitos de Gobernanza de Productos de MiFID II”) y en el Capítulo 3 del *FCA Handbook Product Intervention and Product Governance Sourcebook* (los “Requisitos de Gobernanza de Productos de Reino Unido” y, junto con los “Requisitos de Gobernanza de Productos de MiFID II”, los “Requisitos de Gobernanza de Productos”), y renunciando cualquier responsabilidad, ya sea derivada de un agravio, contrato o de otro modo, que cualquier fabricante (*manufacturer*) (a efectos de los Requisitos de Gobernanza de Productos) pueda tener, las Acciones han sido sometidas a un proceso de aprobación del producto, que ha determinado que dichas Acciones son: (i) compatibles con un mercado objetivo final de inversores cualificados, tal y como se definen en MiFID II; (ii) compatible con el mercado objetivo final de inversores minoristas e inversores que cumplen con el criterio de clientes profesionales y contrapartes elegibles, tal y como cada uno se define en el Capítulo 3 del *FCA Handbook Conduct of Business Sourcebook* (“COBS”), y (iii) elegibles para su distribución a través de todos los canales de distribución permitidos por los Requisitos de Gobernanza de Productos (la “Evaluación del Mercado Objetivo”). A pesar de la Evaluación del Mercado Objetivo, los distribuidores deben tener en cuenta que: el precio de las Acciones puede bajar y los inversores podrían perder la totalidad o parte de su inversión; las Acciones no ofrecen ingresos garantizados ni protección del capital; y una inversión en las Acciones sólo es compatible con inversores que no necesiten ingresos garantizados ni protección del capital, que (solos o junto con un asesor financiero o de otro tipo adecuado) sean capaces de evaluar las ventajas y los riesgos de dicha inversión y que dispongan de recursos suficientes para poder soportar las pérdidas que puedan derivarse de ella. La Evaluación del Mercado Objetivo se realiza sin perjuicio de los requisitos de cualquier restricción de venta contractual, legal o reglamentaria en relación con la

NO DEBE DIVULGARSE, PUBLICARSE O DISTRIBUIRSE, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN ESTADOS UNIDOS, CANADÁ, AUSTRALIA, SUDÁFRICA O JAPÓN NI EN NINGÚN OTRO TERRITORIO EN EL QUE SU DISTRIBUCIÓN O DIVULGACIÓN SEA ILEGAL

Oferta. Además, se hace constar que, a pesar de la Evaluación del Mercado Objetivo, los *Managers* sólo podrán seleccionar o colocar la oferta entre inversores que cumplan los criterios de inversores cualificados. Para evitar dudas, la Evaluación del Mercado Objetivo no constituye (a) una evaluación de la idoneidad o conveniencia a los efectos de MiFID II; o (b) una recomendación a cualquier inversor o grupo de inversores para que inviertan, compren o realicen cualquier otra acción con respecto a las Acciones objeto de la Oferta. Cada distribuidor es responsable de realizar su propia evaluación del mercado objetivo con respecto a las Acciones objeto de la Oferta (bien adhiriéndose a la Evaluación del Mercado Objetivo o bien redefiniendo la misma bajo los requisitos de gobernanza del producto establecidos en la normativa MiFID II) y de determinar los canales de distribución adecuados.

NOT FOR RELEASE, PUBLICATION OR DISTRIBUTION, DIRECTLY OR INDIRECTLY, IN OR INTO THE UNITED STATES, AUSTRALIA, CANADA, JAPAN OR SOUTH AFRICA OR ANY OTHER JURISDICTION IN WHICH THE DISTRIBUTION OR RELEASE WOULD BE UNLAWFUL.

La información contenida en este anuncio no pretende ser completa ni exhaustiva. No se puede confiar en ella para ningún propósito.

Este anuncio no constituye ni un folleto ni un documento equivalente a un folleto, ni una oferta de venta, ni una solicitud de ofertas de compra o suscripción de valores en Estados Unidos o en cualquier territorio en el que dicha oferta, solicitud o venta sería considerada ilegal. La Oferta y la distribución de este anuncio pueden estar restringidas por la ley en determinados territorios, por lo que las personas que tengan en su poder cualquier documento u otra información a la que se haga referencia en este anuncio deberán informarse sobre dichas restricciones y cumplir con ellas. Cualquier incumplimiento de estas restricciones podría constituir una violación de las leyes de valores de cualquier territorio.

Los valores a los que se hace referencia en el presente anuncio no se han registrado ni van a ser registrados bajo la U.S. Securities Act de 1933 (la "Securities Act") y no podrán ofrecerse o venderse en Estados Unidos sin registro o exención de registro con arreglo a la Securities Act. No se pretende registrar ninguna parte de la Oferta en Estados Unidos ni realizar ninguna oferta pública de los valores en este país.

La oferta y venta de las Acciones Clase B están sujetas a restricciones legales o reglamentarias específicas en determinados territorios. La Sociedad no asume ninguna responsabilidad en caso de que alguna persona infrinja dichas restricciones.

En el Reino Unido, esta comunicación se dirige únicamente a "inversores cualificados" (tal como se define en el apartado 86(7) de la Ley de servicios y mercados financieros del Reino Unido (Financial Services and Markets Act 2000) (i) con experiencia profesional en asuntos relacionados con inversiones a las que se refiere el artículo 19(5) de la Orden 2005 (la "Orden") de la Ley de servicios y mercados financieros del Reino Unido (Promoción financiera) (Financial Services and Markets Act 2000), o a entidades con grandes patrimonios y otras personas a las que legalmente pueda transmitirse, a las que se refiere el artículo 49(2) (a) a (d) de dicha Orden, o (ii) las personas a las que legalmente se pueda comunicar o hacer que se comunique una invitación o incentivo para participar en una actividad de inversión (en el sentido del artículo 21 de la Ley de servicios y mercados financieros de 2000) en relación con la emisión o venta de cualquier valor (designándose colectivamente a todas estas personas como "personas relevantes"). Cualquier inversión o actividad de inversión a la que haga referencia la presente comunicación solo estará a disposición de las personas relevantes y solo éstas podrán efectuarla. Cualquier persona distinta de una persona relevante no deberá actuar ni basarse en el presente documento ni en su contenido.

En el Espacio Económico Europeo, la presente comunicación se dirige exclusivamente a las personas que sean "inversores cualificados" en el sentido del artículo 2, letra e), del Reglamento (UE) 2017/1129 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio, sobre el folleto que debe publicarse en caso de oferta pública o admisión a cotización de valores en un mercado regulado (el "Reglamento de Folletos").

Las personas que no sean "inversores cualificados" no deben utilizar este anuncio ni su contenido en el Reino Unido ni en ningún Estado Miembro del Espacio Económico Europeo. La comunicación de este anuncio en el Reino Unido o en cualquier Estado Miembro del Espacio Económico Europeo a personas que no sean "inversores cualificados" no está autorizada y puede contravenir la legislación aplicable.

Este anuncio es un anuncio a los efectos del artículo 22 del Reglamento de Folletos y no constituye un folleto a los efectos del mismo. Los inversores no deben comprar (o suscribir) ninguna Acción Clase B a la que se haga referencia en este anuncio salvo sobre la base de la información contenida en el Folleto aprobado y registrado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores. La información y las opiniones contenidas en este anuncio no se basan en la consideración de objetivos de inversión, situación financiera o necesidades particulares. Los lectores pueden buscar asesoramiento independiente y profesional y llevar a cabo su propia investigación y análisis independiente de la información contenida en este anuncio y de los negocios, operaciones, situación financiera, perspectivas, estado y asuntos de la Sociedad.

El calendario de la Oferta, incluida la fecha de Admisión, pueden verse influidas por una serie de circunstancias, como las condiciones del mercado. No existe ninguna garantía de que la Oferta se lleve a cabo y de que se produzca la Admisión, por lo que no debe basar sus decisiones financieras en las intenciones de la Sociedad en relación con la Admisión en este momento.

Este anuncio incluye previsiones según el significado de la legislación sobre valores de determinadas jurisdicciones aplicables. Estas previsiones pueden identificarse por el uso de terminología predictiva,

NOT FOR RELEASE, PUBLICATION OR DISTRIBUTION, DIRECTLY OR INDIRECTLY, IN OR INTO THE UNITED STATES, AUSTRALIA, CANADA, JAPAN OR SOUTH AFRICA OR ANY OTHER JURISDICTION IN WHICH THE DISTRIBUTION OR RELEASE WOULD BE UNLAWFUL.

incluidos los términos “objetivos”, “perspectivas”, “apunta”, “espera”, “pretende”, “«puede”, “planea”, “potencial”, “debería” y tiempos futuros, así como sus variantes negativas u otra terminología comparable. Estas declaraciones incluyen todas las cuestiones que no constituyen hechos históricos. Aparecen en varios lugares a lo largo de este anuncio e incluyen declaraciones relativas a los objetivos e intenciones de la Sociedad, creencias o expectativas actuales relativas, entre otras cosas, a los resultados financieros, las perspectivas y el crecimiento de la Sociedad.

Por su naturaleza, las previsiones implican riesgos e incertidumbres porque se refieren a hechos y dependen de circunstancias que pueden ocurrir o no en el futuro. Las previsiones se basan en una serie de asunciones, entre las que se incluyen la evolución de la actividad de la Sociedad, las tendencias del sector de la belleza y la capacidad de la Sociedad para ejecutar con éxito y cumplir sus perspectivas a medio plazo. Tales asunciones están inherentemente sujetas a importantes riesgos e incertidumbres empresariales, operativos, económicos y de otro tipo. Se advierte de que las previsiones no son garantía de resultados futuros y que la situación financiera, los resultados de explotación y los flujos de caja reales de la Sociedad pueden diferir sustancialmente de los expresados o sugeridos en las previsiones contenidas en este anuncio. Además, aunque la situación financiera, los resultados de explotación y los flujos de caja de la Sociedad sean coherentes con las previsiones contenidas en este anuncio, dichos resultados o acontecimientos pueden no ser indicativos de los resultados o acontecimientos de la Sociedad en periodos posteriores y pueden verse afectados por factores importantes. No se realiza ninguna manifestación ni se ofrece ninguna garantía de que se vaya a cumplir cualquiera de las previsiones. Nadie tiene obligación alguna de actualizar o revisar públicamente tales previsiones.

El Folleto está a disposición de los inversores en la página web de la CNMV (www.cnmv.es) y de la Sociedad (<https://www.puig.com/es/oferta-publica>). La aprobación del Folleto no debe entenderse como un respaldo de las Acciones Clase B por parte de la CNMV. Los inversores deben leer el Folleto antes de tomar una decisión de inversión para comprender plenamente los riesgos y beneficios potenciales asociados a la decisión de invertir en las Acciones Clase B.

En relación con la Oferta, las Entidades Aseguradoras y cualquiera de sus respectivas asociadas, pueden tener una parte de las Acciones Clase B como posición principal y en esa capacidad pueden retener, comprar, vender, ofrecer a la venta o, de otro modo, negociar por su cuenta con dichas Acciones Clase B, realizar inversiones relacionadas con la Oferta o cualquier otra actuación. En consecuencia, las referencias en este anuncio a las Acciones Clase B que se ofrecen, adquieren, colocan o de otro modo negocian deben ser leídas como si incluyesen cualquier oferta a, o adquisición, colocación o negociación por parte de las Entidades Aseguradoras y cualquiera de sus respectivas asociadas actuando en tal capacidad. Además, las Entidades Aseguradoras y cualquiera de sus respectivas asociadas pueden ser parte de acuerdos financieros (incluyendo swaps o contratos por diferencias) con inversores en virtud de los cuales pueden ocasionalmente adquirir, mantener o deshacerse de las Acciones Clase B. Ninguna de las Entidades Aseguradoras ni de sus respectivas asociadas tiene la intención de divulgar el alcance de cualquier inversión u operaciones salvo que sea exigible hacerlo por una obligación legal o regulatoria.

Nada de lo aquí contenido constituye o debe ser interpretado como (i) asesoramiento de inversión, fiscal, financiero, contable o legal; (ii) una manifestación de que cualquier inversión o estrategia es adecuada o apropiada para sus circunstancias particulares; o (iii) una recomendación personal dirigida a usted. Ninguna de las Entidades Aseguradoras ni ninguna de sus respectivas asociadas y/o ninguno de sus o de los consejeros, directivos, empleados, asesores y/o agentes de sus asociadas acepta responsabilidad alguna o se hace responsable de, o hace manifestación u ofrece garantía alguna, expresa o implícita, en cuanto a la verdad, precisión o completitud de la información en este anuncio (o si se ha omitido información alguna en el anuncio) y/o cualquier otra información relativa a la Sociedad, ya sea escrita, oral o en forma visual o electrónica, y de cualquier manera transmitida o puesta a disposición, o por cualquier pérdida cualquiera sea la manera en que ésta se produzca o que sea resultado de cualquier uso del anuncio o de su contenido o que, de otra manera, esté relacionada con el mismo. Cada una de las Entidades Aseguradoras actuará exclusivamente para la Sociedad y el Accionista Vendedor y para nadie más en relación con la Oferta. Las Entidades Aseguradoras no considerarán a ninguna otra persona como su cliente en relación con la Oferta y no serán responsables (salvo frente a la Sociedad y el Accionista Vendedor) por proporcionar las protecciones otorgadas a sus respectivos clientes ni por dar consejos en relación con la Oferta, el contenido de este anuncio o cualquier operación, acuerdo u otro asunto aquí referido.

NOT FOR RELEASE, PUBLICATION OR DISTRIBUTION, DIRECTLY OR INDIRECTLY, IN OR INTO THE UNITED STATES, AUSTRALIA, CANADA, JAPAN OR SOUTH AFRICA OR ANY OTHER JURISDICTION IN WHICH THE DISTRIBUTION OR RELEASE WOULD BE UNLAWFUL.

Información a los distribuidores: Únicamente a efectos de los requisitos de gobernanza de productos contenidos en: (a) la Directiva 2014/65/CE relativa a los mercados de instrumentos financieros, en su versión modificada ("MiFID II"); (b) los artículos 9 y 10 de la Directiva Delegada (UE) 2017/593 de la Comisión que complementa MiFID II; y (c) las medidas locales de aplicación (en conjunto, los "Requisitos de Gobernanza de Productos de MiFID II") y en el Capítulo 3 del FCA Handbook Product Intervention and Product Governance Sourcebook (los "Requisitos de Gobernanza de Productos de Reino Unido" y, junto con los "Requisitos de Gobernanza de Productos de MiFID II", los "Requisitos de Gobernanza de Productos"), y renunciando cualquier responsabilidad, ya sea derivada de un agravio, contrato o de otro modo, que cualquier fabricante (manufacturer) (a efectos de los Requisitos de Gobernanza de Productos) pueda tener, las Acciones Clase B han sido sometidas a un proceso de aprobación del producto, que ha determinado que dichas Acciones Clase B son: (i) compatibles con un mercado objetivo final de inversores cualificados, tal y como se definen en MiFID II; (ii) compatible con el mercado objetivo final de inversores minoristas e inversores que cumplen con el criterio de clientes profesionales y contrapartes elegibles, tal y como cada uno se define en el Capítulo 3 del FCA Handbook Conduct of Business Sourcebook ("COBS"), y (iii) elegibles para su distribución a través de todos los canales de distribución permitidos por los Requisitos de Gobernanza de Productos (la "Evaluación del Mercado Objetivo"). A pesar de la Evaluación del Mercado Objetivo, los distribuidores deben tener en cuenta que: el precio de las Acciones Clase B puede bajar y los inversores podrían perder la totalidad o parte de su inversión; las Acciones Clase B no ofrecen ingresos garantizados ni protección del capital; y una inversión en las Acciones Clase B sólo es compatible con inversores que no necesiten ingresos garantizados ni protección del capital, que (solos o junto con un asesor financiero o de otro tipo adecuado) sean capaces de evaluar las ventajas y los riesgos de dicha inversión y que dispongan de recursos suficientes para poder soportar las pérdidas que puedan derivarse de ella. La Evaluación del Mercado Objetivo se realiza sin perjuicio de los requisitos de cualquier restricción de venta contractual, legal o reglamentaria en relación con la Oferta. Además, se hace constar que, a pesar de la Evaluación del Mercado Objetivo, las Entidades Aseguradoras sólo podrán seleccionar o colocar la oferta entre inversores que cumplan los criterios de inversores cualificados. Para evitar dudas, la Evaluación del Mercado Objetivo no constituye (a) una evaluación de la idoneidad o conveniencia a los efectos de MiFID II; o (b) una recomendación a cualquier inversor o grupo de inversores para que inviertan, compren o realicen cualquier otra acción con respecto a las Acciones Clase B objeto de la Oferta. Cada distribuidor es responsable de realizar su propia evaluación del mercado objetivo con respecto a las Acciones Clase B objeto de la Oferta (bien adhiriéndose a la Evaluación del Mercado Objetivo o bien redefiniendo la misma bajo los requisitos de gobernanza del producto establecidos en la normativa MiFID II) y de determinar los canales de distribución adecuados.